

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana</i> <i>Cesar</i>	
---	---	---

Chiriguana, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	TONI EVARISTO RODRIGUEZ SANCHEZ
APODERADO:	Dr. MARIO FERNANDO BELTRAN
DEMANDADA:	MILADYS OSPINO OSORIO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00067-00
ASUNTO:	AUTO RECHAZA DEMANDA

Este despacho, observa que las falencias señaladas en providencia de fecha 23 de abril de 2021, a la parte demandante **TONI EVARISTO RODRIGUEZ SANCHEZ**, no fueron subsanadas, razón esta, por lo que este despacho ordena su **RECHAZO**.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7201087cd3f3e1078010268of8e7ec6c020b62c9c14of2833d18e93e657992of

Documento generado en 13/05/2021 09:33:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>